SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio Número 139.003.01.246/17.

Asunto: Actualización de la Licencia Ambiental Única
LAU-19/00112-07.
Guadalupe, N. L. a 11 de julio de 2017.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

NOVOCAST, S. DE R. L. DE C. V., - Planta Apodaca,
5 de Mayo No. 101,
Fraccionamiento Padilla, C.P. 66490,
Apodaca, N. L.,
Tel. (5281) 8288 - 5885
Presente.-

Recibí original.
20-julio-2017
Claudia Maricela Rivera Ortiz

Número de Registro Ambiental: TEK1900600151.
Número de Archivo 16.139.28S.715.6.8/2007.

En relación a su solicitud recibida en la ventanilla del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal el 26 de febrero del 2016 con el número de bitácora 19/LU-0583/02/16, presentada por el C. Héctor Manuel González Pérez en su carácter de Representante Legal de la empresa **TEKNIK, S.A. de C.V.,** personalidad que acredita mediante la escritura pública número 4,869 de fecha 03 de diciembre de 2013 y al documento recibido el 16 de junio del 2016 presentado por el C. Alejandro Ríos Luna, Representante Legal de la empresa **NOVOCAST, S. DE R. L. DE C. V., -** Planta Apodaca, personalidad que acredita mediante la escritura pública número 5,564 de fecha 25 de septiembre de 2015 , quienes solicitan la Actualización de la Licencia Ambiental Única, por cambio de razón social. Al respecto le comunico que considerando:

1. Que cuenta con Licencia Ambiental Única (LAU) No. LAU-19/00112-07, expedida por la SEMARNAT Delegación Nuevo León, mediante el oficio número 139.003.01.440/07 el 30 de noviembre de 2007, que ampara el funcionamiento y operación del establecimiento denominado **TEKNIK, S.A. de C.V., PLANTA 1,** ubicado en 5 de Mayo No. 101, Fraccionamiento Padilla, CP. 66490, Apodaca, N.L., con **NRA: TEK7T1900611,** el cual se dedica a la fabricación de piezas de hierro nodular, mediante la fundición y moldeo.

2. El oficio resolutivo número 139.003.01.338/11 de 3 de agosto de 2011, otorgado por esta Delegación Federal, en el cual se concede la Actualización de Licencia Ambiental Única número LAU-19/00112-07, en seguimiento a la solicitud recibida el 07 de abril de 2011, con el número de bitácora 19/LU-0096/04/11, por modificación al proceso.

3. Que cuenta con el aviso de suspensión de generación de residuos peligrosos de 25 de marzo de 2013 con el número de bitácora 19/IJ-0210/03/13, mediante el cual da de baja la resina, que por error fue dado de alta, así como los residuos punzocortantes, ya que la empresa **TEKNIK, S. A. de C. V.,** no cuenta con un departamento médico, si no que subcontrata el servicio, los residuos no se generan dentro de las instalaciones.

4. El oficio resolutivo número 139.003.01.321/2013 de 12 de julio de 2013, otorgado por esta Delegación Federal, en el cual se concede la Actualización de Licencia Ambiental Única número LAU-19/00112-07, mediante la solicitud recibida el 30 de mayo de 2013, con el número de bitácora 19/LU-0328/05/13, por modificación al proceso.

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE.

5. Que cuenta con la modificación de los registros como empresa generadora de residuos peligrosos, recibida en el ECC con el número de bitácora 19/HR-0081/01/15 el 21 de enero de 2015, por actualización de residuos.

6. Que cuenta con el oficio número 139.003.01.049/16 de 24 de mayo de 2016, emitido por esta Delegación Federal, mediante el cual se concede la Actualización de la Licencia Ambiental Única LAU-19/00112-07, por nuevos residuos peligrosos, en seguimiento a la solicitud recibida el 14 de mayo del 2015, con el número de bitácora 19/LU-0048/05/15.

7. Que cuenta con el oficio número 139.003.01.393/16 de 15 de septiembre de 2016, emitido por esta Delegación Federal, mediante el cual se modifica el Registro como Generador de Residuos Peligrosos, por cambio de razón social de TEKNIK, S. A. DE C. V., por la de NOVOCAST, S. DE R. L. DE C. V., en seguimiento a la solicitud recibida el 26 de febrero de 2016, registrada con el número de bitácora 19/HR-0584/02/16.

8. Que cuenta anexo formando parte de la solicitud indicada al inicio, la póliza número 4,326 de fecha 11 de diciembre de 2015, llevada a cabo ante el C. Lic. Rodrigo Ernesto Barahona Iglesias, Corredor Público número 21, en Monterrey, Nuevo León, en la cual hace constar la fusión por incorporación de TEKNIK, S. A. DE C. V., misma que se extinguió como sociedad fusionada y NOVOCAST, S. DE R. L. DE C.V., como sociedad fusionante.

9. Que cuenta anexo formando parte de la solicitud indicada al inicio, la escritura pública número 5,679 de fecha 11 de diciembre de 2015 llevada a cabo ante el C. Lic. José Juan Serna Ibarra, Titular de la Notaria Publica número 50, con ejercicio en el primer distrito notarial en el estado de Nuevo León, donde se hace constar la protocolización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de la empresa NOVOCAST, S. DE R. L. DE C. V., así como su anexo "A" consistente en la fusión y convenio de fusión celebrado ante TEKNIK, S. A. DE C. V., y NOVOCAST, S. DE R. L. DE C. V.

Con fundamento en los artículos 4°, 5°, 109 bis 1, 111 bis, 147, 151, y 152 bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); en el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997; en el Acuerdo por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al diverso antes citado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; el artículo 40 fracción IX inciso c), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.) el 24 de agosto de 2009 y demás disposiciones legales aplicables; Esta Delegación Federal que cuenta con atribución, concede la Actualización de la:

LICENCIA AMBIENTAL ÚNICA No. LAU-19/00112-07.

Conforme a los considerandos indicados en este escrito, en lo sucesivo deberá hacer referencia a los datos actualizados como se indica a continuación:

PRIMERO.- Se procede a realizar modificación por cambio de razón social.

	Dato dice:	Debe decir:
RAZÓN SOCIAL:	TEKNIK, S. A. DE C. V.	**NOVOCAST, S. DE R. L. DE C. V.**
N.R.A:	TEK7T1900611	**TEK1900600151**
R.F.C:	TEK860113HVA	**TEK110318K47**

SEGUNDO.- La presente Actualización no lo exime del cumplimiento de las obligaciones y condicionantes establecidas por otras leyes aplicables y autoridades competentes.

TERCERO.- El presente oficio, deberá presentarse junto con los oficios números 139.003.01.338/11 de 3 de agosto de 2011 y 139.003.01.321/2013 de 12 de julio de 2013, 139.003.01.049/16 de 24 de mayo de 2016, así mismo los términos y condiciones establecidos en la Licencia Ambiental Única No. LAU19/00112-07, otorgada mediante el oficio número 139.003.01.440/07, permanecen sin cambio y vigentes.

Notifíquese el presente al C. Alejandro Ríos Luna en su carácter de Representante Legal de la empresa **NOVOCAST, S. DE R. L. DE C. V.** Planta Apodaca, por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

A T E N T A M E N T E

En suplencia, por ausencia temporal de la Delegada Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, mediante oficio 139.01.02.232 (17) de fecha 06 de julio de 2017 y con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, suscribe el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

ING. PABLO CHAVEZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

C.c.p. M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes. Presente.
José Ernesto Navarro Reynoso.- Director de Regulación Industrial y RETC
Ing. Teresa Zarate Romano.- Subdirectora de Licencia Ambiental Única. Presente.
MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.- Delegada Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León. Presente.
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Nuevo León. Presente.
Ing. Pablo Chávez Martínez.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León.
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

PChM / ANBE / SSG / HBG / JJCM

Número de bitácora 19/LU-0583/02/16.

ORIGINAL PARA EXPEDIENTE.